

ORD.: N° 055

ANT.: Ord. N° 1353 de 17 de noviembre de 2009, Directora Nacional del Servicio Civil.

MAT.: Copia Convenios de Desempeño II Nivel Jerárquico INAPI.

SANTIAGO, 26 MAR 2010

A : Directora Nacional (S) del Servicio Civil

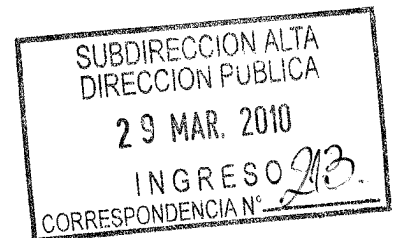
DE : Directora Nacional (S) Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Junto con saludarle, me dirijo a usted para, conforme a la finalización del proceso de elaboración de Convenios de Desempeño de Alto Directivo Público de II Nivel Jerárquico, remitirle copia, para su publicación y registro en la Dirección Nacional del Servicio Civil, de los Convenios de Desempeño de INAPI para Subdirectora de Marcas, Subdirectora de Patentes, Subdirector Jurídico y Jefe de División Administrativa, junto con las respectivas Resoluciones Exentas que los aprueban.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

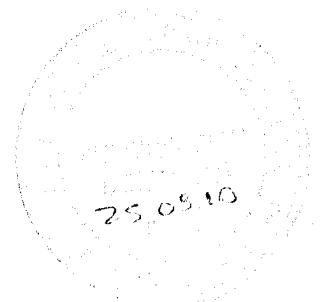

CAROLINA BELMAR GAMBOA
Directora Nacional (S)

Instituto Nacional de Propiedad Industrial



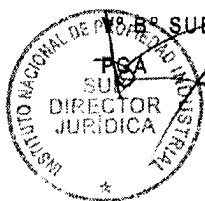
Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Director Nacional INAPI.
- Planificación y Control de Gestión INAPI.
- Subdirección Alta Dirección Pública Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Oficina de Partes.





GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO NACIONAL DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL



8ª SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA COMPROMISO DE DESEMPEÑO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **081**

SANTIAGO, 10 2 MAR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.882, de 2003 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la Resolución N° 323 de 2009, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el Decreto Supremo N° 205, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, antecedentes que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

1° Que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de duración indefinida, cuyo domicilio será la ciudad de Santiago y que se constituye como un organismo de carácter técnico y jurídico encargado de la administración y atención de los servicios de propiedad industrial, conforme las leyes dispuestas sobre la materia.

2° Que mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se fijó la planta de personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, estableciéndose la existencia de cargos de segundo nivel jerárquico, entre los que se cuenta el cargo de Subdirector Jurídico, de la Planta de Directivos, grado 2° E.F., del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

3° Que mediante Resolución N° 323 de 2009, de este Servicio, se nombró a don **Gonzalo Polanco Zamora**, cédula nacional de identidad N°14.446.625-K, en el cargo de Subdirector Jurídico, de la Planta de Directivos correspondiente al segundo nivel jerárquico, según el título VI de la Ley N° 19.882.

4° Que conforme lo dispuesto en los artículos 61° y siguientes de la Ley N° 19.882, dentro del plazo máximo de tres meses contados desde su nombramiento definitivo o de su prórroga, los directivos del segundo nivel de jerarquía, deberán suscribir un convenio de desempeño, el que será suscrito con el Jefe Superior del Servicio, a propuesta de éste.

5° Que don **Gonzalo Polanco Zamora** suscribió, en tiempo y forma, el convenio a que refiere el numeral anterior con el Director Nacional de este Servicio, el cual contiene las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y, los objetivos de resultados a alcanzar en el área de responsabilidad del directivo en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

6° Que conforme las facultades otorgadas por la ley N° 20.254 y N° 19.882.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBESE el convenio de desempeño suscrito con el Subdirector jurídico, Sr. **Gonzalo Polanco Zamora**, que a continuación se inserta:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Gonzalo Polanco Zamora
Cargo	Subdirector Jurídico
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	03 de Diciembre 2009
Dependencia directa del cargo	Director Nacional Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Periodo de desempeño del cargo	03/12/2009 al 02/12/2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	02 de Febrero 2011
Fecha evaluación 2do año de gestión	02 de Febrero 2012
Fecha evaluación final	02 de Febrero 2013

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (03/12/2009) al (02/12/2012)

Objetivo N° 1: Optimizar los servicios prestados por la Subdirección Jurídica a través del rediseño de procesos.									
Ponderación: 30%									
Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderación año 1		Meta/ Ponderación año 2		Meta/ Ponderación año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de etapas del proyecto de rediseño de procesos implementadas ¹	(N° de etapas implementadas del proyecto en el año t / N° de etapas programadas para el período)*100	33 %	30 %	66 %	30 %	100 %	30 %	Proyecto de Rediseño de Procesos con fecha anterior al inicio de actividades, que incluya su programación. Memorándum de Subdirector Jurídico a Director Nacional, enviado al término de c/periodo, que adjunte informe anual de cumplimiento de cada etapa definida.	Que no se produzcan reducciones en el presupuesto o destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa.

¹El Proyecto de Rediseño de Procesos, debe considerar:

Año 01, etapa 1:

- Levantar los procesos más relevantes de la Subdirección Jurídica. Identificando responsables, insumos, productos, eventuales indicadores, procesos relacionados, flujograma, riesgos y controles.

Año 02, etapa 2:

- Rediseñar, en caso de ser necesario, procesos de la Subdirección Jurídica levantados el año anterior.
 - Flujograma.
 - Identificar oportunidades de mejora.

Año 03, etapa 3:

- Capacitar a los respectivos equipos para enfrentar la implementación del rediseño de sus

Objetivo N° 2: Velar por la juridicidad de las actuaciones de INAPI para garantizar su validez, de manera permanente y actualizada.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
		80 %	30 %	90 %	30 %	100 %	30 %		
Porcentaje de instrumentos jurídicos generados ² , respecto de los procesos jurídicos-administrativos que se hayan planificado regular ³ .	(N° de proposiciones de instrumentos jurídicos generadas / N° de procesos jurídicos-administrativos que se hayan planificado regular para el periodo)*100							Memorándum anual de Director Nacional a Subdirector Jurídico que adjunte detalle de procesos jurídicos-administrativos planificados para regular. Memorándum anual de Subdirector Jurídico que adjunte N° de proposiciones de instrumentos jurídicos generados.	

² Circulares, oficios circulares, instrucciones o resoluciones, y demás instrumentos jurídicos propuestos al

Objetivo N° 3: Velar por el adecuado establecimiento de Políticas de Seguridad⁴ al interior de INAPI.

Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de políticas de seguridad establecidas respecto de los aspectos necesarios de cubrir definidos anualmente por el Director Nacional	$(N^{\circ} \text{ de políticas de seguridad formalizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de aspectos necesarios de cubrir en el año } t) * 100$	70 %	30 %	85 %	30 %	100 %	30 %	Memorándum anual de Director Nacional a Subdirector Jurídico con detalle de aspectos necesarios de cubrir con Políticas de Seguridad. Memorándum anual de Subdirector Jurídico que adjunte Políticas de Seguridad formalizadas para los aspectos definidos anualmente por Director Nacional.	
Porcentaje de aceptación por parte del Director Nacional de la propuesta de aspectos necesarios de cubrir con políticas de seguridad emanada del	$(N^{\circ} \text{ de aspectos necesarios de cubrir con políticas de seguridad aceptados por Director Nacional en el año } t / N^{\circ} \text{ de aspectos necesarios de cubrir con políticas de seguridad}) * 100$	70 %	10 %	80 %	10 %	90 %	10 %	Memorándum anual de Subdirector Jurídico a Director Nacional que adjunte propuesta de aspectos necesarios de cubrir con Políticas de Seguridad. Memorándum anual de Director Nacional a	

⁴ Las políticas de seguridad se refieren a las instrucciones generales expresadas en documentos que deben observar los funcionarios para el debido resguardo de la información que administra la Institución, de los bienes del Instituto y del personal, y para la seguridad de los mismos trabajadores de INAPI. No se refiere a la

Subdirector Jurídico	propuestos por Subdirector Jurídico en el año t)*100				Subdirector Jurídico que adjunte detalle de aspectos necesarios de cubrir con Políticas de Seguridad.	
----------------------	------------------------------------------------------	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y CÚMPLASE.



M. F. MILIANO SANTA CRUZ SCANTLEBURY
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

[Handwritten signature]
Lo Que Transcribo Para Su Conocimiento

Distribución :

- Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Oficina de Partes/ INAPI
- Dirección Nacional del Servicio Civil



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Gonzalo Polanco Zamora
Cargo	Subdirector Jurídico
Institución	Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Fecha nombramiento	03 de Diciembre 2009
Dependencia directa del cargo	Director Nacional Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Período de desempeño del cargo	03/12/2009 al 02/12/2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	02 de Febrero 2011
Fecha evaluación 2do año de gestión	02 de Febrero 2012
Fecha evaluación final	02 de Febrero 2013

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (03/12/2009) al (02/12/2012)

Objetivo N° 1: Optimizar los servicios prestados por la Subdirección Jurídica a través del rediseño de procesos.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuesto
Porcentaje de etapas del proyecto de rediseño de procesos implementadas ¹	(N° de etapas implementadas del proyecto en el año t / N° de etapas programadas para el período)*100	33%	66%	100%	Proyecto de Rediseño de Procesos con fecha anterior al inicio de actividades, que incluya su programación. Memorándum	Que no se produzca reducción en el presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el

¹ El Proyecto de Rediseño de Procesos, debe considerar:

Año 01, etapa 1:

- o Levantar los procesos más relevantes de la Subdirección Jurídica. Identificando responsables, insumos, productos, eventuales indicadores, procesos relacionados, flujoograma, riesgos y controles.

Año 02, etapa 2:

- o Rediseñar, en caso de ser necesario, procesos de la Subdirección Jurídica levantados el año anterior.
 - Flujoograma.
 - Identificar oportunidades de mejora.

Año 03, etapa 3:

- o Capacitar a los respectivos equipos para enfrentar la implementación del rediseño de sus procesos.

Objetivo N° 2: Velar por la juridicidad de las actuaciones de INAPI para garantizar su validez, de manera permanente actualizada.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supues
Porcentaje de instrumentos jurídicos generados ² , respecto de los procesos jurídicos-administrativos que se hayan planificado regular ³ .	(N° de proposiciones de instrumentos jurídicos generadas / N° de procesos jurídicos-administrativos que se hayan planificado regular para el periodo)*100	80%	90%	100%	Memorándum anual de Director Nacional a Subdirector Jurídico que adjunte detalle de procesos jurídicos-administrativos planificados para regular. Memorándum anual de Subdirector Jurídico que adjunte N° de proposiciones de instrumentos jurídicos generados.	

² Circulares, oficios circulares, instrucciones o resoluciones, y demás instrumentos jurídicos propuestos al Director Nacional o dispuestos directamente en las áreas de su competencia.

³ A ser definidos anualmente por el Director Nacional.

Objetivo N° 3: Velar por el adecuado establecimiento de Políticas de Seguridad⁴ al interior de INAPI.

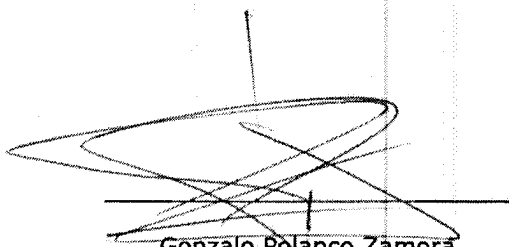
Ponderación: 40%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supues
Porcentaje de políticas de seguridad establecidas respecto de los aspectos necesarios de cubrir definidos anualmente por el Director Nacional	(N° de políticas de seguridad formalizadas en el año t / N° de aspectos necesarios de cubrir en el año t) * 100	70% 30%	85% 30%	100% 30%	Memorándum anual de Director Nacional a Subdirector Jurídico con detalle de aspectos necesarios de cubrir con Políticas de Seguridad. Memorándum anual de Subdirector Jurídico que adjunte Políticas de Seguridad formalizadas	

⁴ Las políticas de seguridad se refieren a las instrucciones generales expresadas en documentos que deben observar los funcionarios para el debido resguardo de la información que administra la Institución, de los bienes del Instituto y del personal, y para la seguridad de los mismos trabajadores de INAPI. No se refiere a la implementación de dichas políticas con medidas tales como por ejemplo, la contratación de guardias.

<p>Porcentaje de aceptación por parte del Director Nacional de la propuesta de aspectos necesarios de cubrir con políticas de seguridad emanada del Subdirector Jurídico</p>	<p>(N° de aspectos necesarios de cubrir con políticas de seguridad aceptados por Director Nacional en el año t / N° de aspectos necesarios de cubrir con políticas de seguridad propuestos por Subdirector Jurídico en el año t)*100</p>	<p>70%</p>	<p>10%</p>	<p>80%</p>	<p>10%</p>	<p>90%</p>	<p>10%</p>	<p>para los aspectos definidos anualmente por Director Nacional.</p>
		<p>10%</p>	<p>80%</p>	<p>10%</p>	<p>90%</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>Memorándum anual de Subdirector Jurídico a Director Nacional que adjunte propuesta de aspectos necesarios de cubrir con Políticas de Seguridad.</p>
								<p>Memorándum anual de Director Nacional a Subdirector Jurídico que adjunte detalle de aspectos necesarios de cubrir con Políticas de Seguridad.</p>



Gonzalo Polanco Zamora
Subdirector Jurídico
Instituto Nacional de Propiedad Industrial



Maximiliano Santa Cruz Scantlebury
Director Nacional
Instituto Nacional de Propiedad Industrial